



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

ACTA DE SELECCIÓN DE COORDINADOR/A DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION DE MAYORES "FORTUNA AVANZA CON LAS PERSONAS".

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAL SELECCIONADO Y LISTA DE RESERVA DE CANDIDATOS/AS.

En la Casa Consistorial, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Selección nombrada a tal efecto, compuesta de la siguiente forma:

Presidenta:

Isabel Costas Cascales.

Vocales:

Manuela Soro Bernal.

Francisco Javier Guardiola Sastre.

María Carmen Martínez Riera.

Secretario:

Antonio Poveda Lozano.

Conforme a las Bases de Selección de Personal de **Coordinador/a** del Programa Mixto de Empleo y Formación de Mayores denominado "Fortuna Avanza con las Personas", aprobadas por Junta de Gobierno Local el 8 de febrero de 2017, se procede a la valoración (fase de méritos y entrevista) de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas para cubrir la plaza, obteniendo como resultado las siguientes **lista provisional de seleccionados/as y lista de reserva** para la contratación de Coordinador/a que participará en el citado Programa, habida cuenta de que el número de personas a contratar es de 1, optando el resto de candidatos/as en lista de reserva por orden según la puntuación obtenida.

COORDINADOR/A SELECCIONADO/A

<u>Orden</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>Experiencia Laboral</u>	<u>Formación</u>	<u>Otros Méritos</u>	<u>Entrevista</u>	<u>Total</u>
1	29063607-W	15	12	3	6	36

COORDINADORES/AS EN LISTA DE RESERVA

<u>Orden</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>Experiencia Laboral</u>	<u>Formación</u>	<u>Otros Méritos</u>	<u>Entrevista</u>	<u>Total</u>
1	34801671-A	15	12	3	5,5	35,5
2	29047297-E	15	12	0	5,5	32,5
3	74436343-V	5,55	12	2,2	6	25,75
4	48504492-E	3,55	11,1	0	6	20,65
5	27466134-V	0	12	3	5	20
6	52815741-J	0	4	0	5	9

EXCLUIDOS/AS

	<u>D. N. I</u>
1	14626357-J
2	77517533-N

Motivo de exclusión: No presentarse a la entrevista.

El/La candidata/ha seleccionado/a deberá presentar en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de 2 días hábiles desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Base Quinta de esta convocatoria (siempre y cuando, no se encuentren previamente presentados). Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara los documentos o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por posible falsedad en la instancia.

Se otorga un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se produjera reclamación alguna, este mismo listado hasta ahora provisional se elevará directamente a definitivo. En caso contrario se volvería a publicar el listado de aspirantes con la calificación definitiva en todo el proceso electivo.

